



001
mo

Resolución Jefatural

Nº 058-2009-INDECI
03 de marzo de 2009

VISTOS: Los Memorándums Nº 4740-2008-INDECI/12.1.1 del 27.Nov.2008 y Nº 4782-2008-INDECI/12.1.1 del 01.Dic.2008 del Jefe del Almacén General del INDECI y el Memorándum Nº 4990-2008-INDECI/12.0 del 12.Dic.2008; emitido por el Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante los Memorándums Nº 4740-2008-INDECI/12.1.1 y 4782-2008-INDECI/12.1.1 de VISTOS, el Jefe del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, las Notas de Entrada a Almacén Nº 0000460, 0000461 y 0000462; y 0000154, 0000275, respectivamente y otros documentos sustentatorios sobre la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Empresa INTRATEX DE EL SALVADOR, S.A. de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante el Acta de Entrega - Recepción de Donación del 27.Set.2007 y Declaración Jurada Según R.I. 19999/002166 del 24.Set.2007, la Empresa INTRATEX DE EL SALVADOR, S.A. de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en diversos bienes (agua mineral, algodón, biberones, colchas para bebe, filtro de aire, gancho para ropa, kits de higiene bucal, pañales desechables, ropa usada, víveres, zapatos, entre otros), arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea Nº 202-94064585 del 15.Set.2007, nacionalizada mediante las Declaraciones Simplificadas de Aduanas (A1) 235-2007-007569, 235-2007-007570, 235-2007-007571, 235-2007-007574, 235-2007-007576, 235-2007-7579 y 235-2007-007580 del 24.Set.2007, con un valor total FOB de US\$. 20,736.00 (Veinte mil setecientos treinta y seis con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de las acotadas Declaraciones Simplificadas de Aduana (A1) del 24.Set.2007, asciende al importe de S/. 64,551.17 (Sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 17/100 Nuevos Soles), e ingresado al Almacén General del INDECI mediante las Notas de Entrada a Almacén NEA Nº 0000460, 0000461 y 0000462 del 11.Dic.2007, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;



Que, mediante la Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 17.Oct.2007 y el Acta de Reconocimiento Previo N° 024168 del 26.Set.2007, la Empresa INTRATEX DE EL SALVADOR, S.A. de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en ropa nueva y usada, arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N° 202-94064585 del 15.Set.2007, nacionalizada mediante la Declaración Simplificada de Aduana (A1) 235-2007-007726 del 28.Set.2007, con un valor FOB de US\$. 2,895.00 (Dos mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de Declaración Única de Aduana (A1), del 28.Set.2007, asciende al importe de S/. 8,968.71 (Ocho mil novecientos sesenta y ocho con 71/100 Nuevos Soles), e ingresado al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000154 del 08.Nov.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, mediante la Acta de Entrega y Recepción de Bienes N° 036-2008 del 15.Mar.2008 y la Declaración Jurada de Valor del 05.Feb.2008, la Empresa INTRATEX DE EL SALVADOR, S.A. de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en prendas varias (ropa para infantes, damas y caballero), arribada a la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N° 202-94064585 del 15.Set.2007, nacionalizada mediante la Declaración Simplificada de Aduana (A1) 235-2007-001506 del 27.Feb.2008, con un valor FOB de US\$. 3,328.00 (Tres mil trescientos veintiocho con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de Declaración Única de Aduana (A1), del 27.Feb.2008, asciende al importe de S/. 9,631.23 (Nueve mil seiscientos treinta y uno con 23/100 Nuevos Soles), e ingresado al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000275 del 20.Ago.2008, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, Decreto Supremo N° 068-2007-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM; y,

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por la Empresa INTRATEX DE EL SALVADOR, S.A. de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, consistente en diversos bienes (agua mineral, algodón, biberones, colchas para bebe, filtro de aire, gancho para ropa, kits de higiene bucal, pañales desechables, ropa usada, víveres, zapatos, entre otros), así como, ropa nueva y usada, además, prendas varias (ropa para infantes, damas y caballero), con un valor FOB de US\$. 20,736.00 (Veinte mil setecientos treinta y seis con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de las Declaraciones Simplificadas de Aduana (A1); y, valor FOB de US\$. 2,895.00 (Dos mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de Declaración Única de Aduana (A1); y, valor FOB de US\$. 3,328.00 (Tres mil trescientos veintiocho con 00/100 Dólares Americanos), valorizado al tipo de cambio de Declaración Única de Aduana (A1), que ascienden al importe total de S/.

002
D07

83,151.11 (Ochenta y tres mil ciento cincuenta y uno con 11/100 Nuevos Soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.



Artículo 2º.- Agradecer a la Empresa INTRATEX DE EL SALVADOR, S.A. de la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Aduana Aérea del Callao y a la Empresa Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Haga fe, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



